

# Garceta

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Órgano Informativo Oficial

Año 10 / Número especial 155 - 2 / Época III / Publicación mensual / agosto de 2023 / Fecha de publicación: 21 de agosto de 2023

## Convocatorias para elección de director o directora de la Escuela Preparatoria Número 4, ESH e IA



## DIRECTORIO

### Honorable Consejo Universitario

Dr. Octavio Castillo Acosta  
Presidente del Honorable Consejo Universitario

Mtro. Julio César Leines Medécigo  
Secretario del Honorable Consejo Universitario

Lic. Guadalupe Leticia López Vargas  
Oficial Mayor del Honorable Consejo Universitario

### Publicación y administración de la Garceta

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López  
Directora General de Comunicación Social

Lic. Alfredo Hernández Téllez  
Director de Tecnologías Web y Webometría

Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Año 10, Número Especial 155-2, agosto 2023, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, Tel. 771 71 72000 Ext. 5649, [www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx), [sitioweb@uaeh.edu.mx](mailto:sitioweb@uaeh.edu.mx). Editor responsable: Alfredo Hernández Téllez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2019-070112313400-203, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Dirección de Tecnologías Web y Webometría, Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, fecha de última modificación, 21 de agosto de 2023.

Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte del contenido que aquí se presenta, salvo en los casos en los que exista autorización expresa de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario.

El escudo, la garza y el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo forman parte de la propiedad industrial e intelectual de la universidad. Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte de los símbolos universitarios.



## AVISO LEGAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido que se presenta en la Garceta Universitaria, órgano informativo oficial, es producto del trabajo institucional y del ejercicio de las funciones, fines y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. La publicación del contenido se hace con el fin de difusión, divulgación, rendición de cuentas y transparencia entre la comunidad universitaria, ante terceros y la sociedad en general. En consecuencia, salvo mención expresa en contrario, el contenido y autoría es propiedad intelectual, industrial o marcaria, según corresponda, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Todos los derechos reservados.

De conformidad al artículo 14, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor, **NO SON OBJETO DE LA PROTECCIÓN COMO DERECHO DE AUTOR** las ideas en sí mismas, las fórmulas, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o invenciones de cualquier tipo, así como los textos legislativos, reglamentarios o administrativos. Sin embargo, el contenido de la Garceta es propiedad de la UAEH y ninguna persona, trabajador, trabajadora, prestador de servicios, asesor o tercero puede solicitar u oponer derecho, autoría o reclamación alguna a la UAEH, sus autoridades, personal, legítimos representantes y apoderados legales.

De acuerdo al numeral 6.1., fracción IX del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, los trabajadores o las trabajadoras tienen prohibido y están obligados a abstenerse de hacer cualquier registro a nombre propio de los derechos, productos, materiales, obras y bienes de la Universidad. La prohibición y abstención antes mencionada comprende e incluye a la Garceta Universitaria, sus contenidos y características.

La propiedad industrial y marcaria contenida o que se pueda contener en la Garceta Universitaria es, salvo mención expresa en contrario, propiedad de la UAEH de conformidad a los títulos, registros y reservas con las que cuenta legalmente.

# ÍNDICE


## PRIMERA SECCIÓN

CONVOCATORIAS PARA ELECCIÓN DE DIRECTOR O DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 4, ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA, INSTITUTO DE ARTES .....	4
---	---



PRIMERA SECCIÓN

**CONVOCATORIAS PARA  
ELECCIÓN DE DIRECTOR O  
DIRECTORA DE LA ESCUELA  
PREPARATORIA NÚMERO  
4, ESCUELA SUPERIOR DE  
HUEJUTLA, INSTITUTO DE  
ARTES**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUNTA DE GOBIERNO ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 4

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción IX, 8, fracciones I, II, III y IV, 9, 23, 24, 25, fracción I, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad y los artículos 1, 10, 18, fracciones I, II, III y IV, 21, fracción IV, 36, 39, fracciones I y II, 46, 51, 52, 53 y 55 del Estatuto General vigente, emite para elección de director o directora de la Escuela Preparatoria Número 4, periodo 2023-2029, la siguiente:

### CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52, fracción II del Estatuto General, la Junta de Gobierno convoca a la comunidad de la Escuela Preparatoria Número 4 para que propongan precandidatos o precandidatas en los términos de la presente:

#### I. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS

- a) La Junta de Gobierno establece como lugar para recibir y registrar las propuestas de precandidatos para director o directora de la Escuela Preparatoria Número 4 la Sala del Consejo Académico, en el Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000.
- b) La Junta de Gobierno atenderá a las comunidades respectivas en horario continuo de 10:00 a 16:00 horas, los días 21, 22, 23 y 24 de agosto del presente año.
- c) El registro de propuestas de precandidatos a director o directora de la Escuela Preparatoria Número 4 estará abierto a partir del lunes 21 de agosto a las 10:00 horas y cerrará el día jueves 24 de agosto del presente año a las 16:00 horas.
- d) Las comunidades respectivas podrán presentar ante la Junta de Gobierno la propuesta de precandidatos o precandidatas, los cuales deberán cumplir los requisitos que señala el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- e) La Junta de Gobierno seleccionará tres candidatos o candidatas para ocupar la dirección respectiva, y estos comparecerán ante la Junta de Gobierno a presentar su propuesta de programa de trabajo. La Junta de Gobierno analizará las participaciones y emitirá una opinión fundamentada, enlistando las candidaturas conforme a su decisión colegiada.
- f) Los miembros de la comunidad de la Escuela Preparatoria Número 4 que apoyen a un precandidato o precandidata deberán presentar por escrito sus opiniones a la Junta de Gobierno.
- g) La Junta de Gobierno tendrá las más amplias facultades para auscultar las opiniones que se manifiesten en el seno de las comunidades que corresponda, así como para realizar las investigaciones y los estudios que considere pertinentes.
- h) Los candidatos comparecerán el jueves 24 de agosto del 2023, en la Sala del Consejo Académico en el Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000, en el horario que la Junta de Gobierno les asigne, para dar a conocer sus respectivos programas de trabajo. Dispondrán de 15 minutos para su exposición.
- i) Esta convocatoria se mandará publicar en la Garceta, órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en los lugares visibles de la unidad académica que corresponda y en los medios institucionales.

#### II. DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A DIRECTOR O DIRECTORA

Se procede a transcribir el artículo 34 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:

**Artículo 34.** Para ser Director de una escuela, escuela superior o instituto se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
  - II. Ser mayor de 30 años, en el momento de la elección;
  - III. Poseer título universitario debidamente legalizado no inferior al que expida la escuela, escuela superior o instituto que se trate;
  - IV. Ser catedrático de la escuela, escuela superior o instituto de que se trate, con una antigüedad no menor de cinco años de servicios docentes ininterumpidos. En caso de escuelas, escuelas superiores o institutos de nueva creación podrá ser Director cualquiera de los catedráticos fundadores; y
  - V. Estar plenamente identificado con la comunidad de la escuela, escuela superior o instituto que vaya a dirigir.
- \*La presentación de documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos debe ser en original y copia simple para cotejo.

#### III. DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR O DIRECTORA

- a) La Junta de Gobierno, en los términos de los artículos 23, 24, 25, fracción I y 27 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y de los artículos 36, 39, fracciones I y II, y demás aplicables del Estatuto General vigente de la institución, después de verificar los requisitos de elegibilidad, analizar los programas de trabajo propuestos por los candidatos, escuchar sus comparecencias y evaluar los resultados de las auscultaciones, investigaciones y estudios, seleccionará hasta tres candidatos idóneos para ocupar la Dirección. Su dictamen y la terna de finalistas los someterá a la consideración del Pleno a través del Rector, Presidente del Honorable Consejo Universitario y Presidente de la Junta de Gobierno.
- b) El Honorable Consejo Universitario se reunirá el día viernes 25 de agosto de 2023, a las 17:00 horas, en la sede ubicada en el Salón de Actos Ing. Baltasar Muñoz Lumbier, Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000, en sesión extraordinaria y elegirá al director o directora de la unidad académica que corresponda para el periodo 2023-2029, en los términos de los artículos 2, fracción I, 4, fracción IX, 9, 19, fracción VI, 28 y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de los artículos 18, fracción IV, 21, fracción IV, 24 y 25 de su Estatuto General vigente.
- c) Concluido el proceso de elección, el Rector tomará la protesta a los directores o directoras en la misma sesión del Honorable Consejo Universitario en que fueron electos.
- d) La calificación del proceso electoral, los resultados y la resolución que lleven a cabo el Honorable Consejo Universitario y la Junta de Gobierno serán definitivos e inapelables en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Estatuto General.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la convocatoria en los términos preceptuados en la presente.

**SEGUNDO.-** Los puntos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Estatuto General vigente, el Honorable Consejo Universitario, la Junta de Gobierno y la normativa universitaria.

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Centro Cultural Universitario La Garza  
Calle Mariano Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C. P. 42000  
21 de agosto de 2023.

Por la Junta de Gobierno

Doctor Octavio Castillo Acosta  
Presidente

Maestro en Ciencias Julio César Leines Medécigo  
Secretario

Exrectores

Licenciado Juan Manuel Camacho Bertrán

Maestro Humberto Augusto Veras Godoy

Maestro Adolfo Pontigo Loyola

Licenciado Juan Alberto Flores Álvarez

Licenciado Juan Manuel Menes Llaguno

Doctor Saúl Agustín Sosa Castellán  
Secretario General  
Sindicato de Personal Académico  
de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

José Esteban Rodríguez Dávila  
Presidente  
del Consejo Estudiantil Universitario  
del Estado de Hidalgo

Norma Baños Hernández  
Secretaria General  
Sindicato Único de Trabajadores y  
Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

### HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUNTA DE GOBIERNO ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA (ESH)

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción IX, 8, fracciones I, II, III y IV, 9, 23, 24, 25, fracción I, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad y los artículos 1, 10, 18, fracciones I, II, III y IV, 21, fracción IV, 36, 39, fracciones I y II, 46, 51, 52, 53 y 55 del Estatuto General vigente, emite para elección de director o directora de la Escuela Superior de Huejutla (ESH), periodo 2023-2029, la siguiente:

### CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52, fracción II del Estatuto General, la Junta de Gobierno convoca a la comunidad de la Escuela Superior de Huejutla (ESH) para que propongan precandidatos o precandidatas en los términos de la presente:

#### I. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS

- La Junta de Gobierno establece como lugar para recibir y registrar las propuestas de precandidatos para director o directora de la Escuela Superior de Huejutla (ESH) la Sala del Consejo Académico, en el Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000.
- La Junta de Gobierno atenderá a las comunidades respectivas en horario continuo de 10:00 a 16:00 horas, los días 21, 22, 23 y 24 de agosto del presente año.
- El registro de propuestas de precandidatos a director o directora de la Escuela Superior de Huejutla (ESH) estará abierto a partir del lunes 21 de agosto a las 10:00 horas y cerrará el día jueves 24 de agosto del presente año a las 16:00 horas.
- Las comunidades respectivas podrán presentar ante la Junta de Gobierno la propuesta de precandidatos o precandidatas, los cuales deberán cumplir los requisitos que señala el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- La Junta de Gobierno seleccionará tres candidatos o candidatas para ocupar la dirección respectiva, y estos comparecerán ante la Junta de Gobierno a presentar su propuesta de programa de trabajo. La Junta de Gobierno analizará las participaciones y emitirá una opinión fundamentada, enlistando las candidaturas conforme a su decisión colegiada.
- Los miembros de la comunidad de la Escuela Superior de Huejutla (ESH) que apoyen a un precandidato o precandidata deberán presentar por escrito sus opiniones a la Junta de Gobierno.
- La Junta de Gobierno tendrá las más amplias facultades para auscultar las opiniones que se manifiesten en el seno de las comunidades que corresponda, así como para realizar las investigaciones y los estudios que considere pertinentes.
- Los candidatos comparecerán el jueves 24 de agosto del 2023, en la Sala del Consejo Académico en el Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000, en el horario que la Junta de Gobierno les asigne, para dar a conocer sus respectivos programas de trabajo. Dispondrán de 15 minutos para su exposición.
- Esta convocatoria se mandará publicar en la Garceta, órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en los lugares visibles de la unidad académica que corresponda y en los medios institucionales.

#### II. DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A DIRECTOR O DIRECTORA

Se procede a transcribir el artículo 34 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:

**Artículo 34.** Para ser Director de una escuela, escuela superior o instituto se requiere:

- Ser mexicano por nacimiento;
  - Ser mayor de 30 años, en el momento de la elección;
  - Poseer título universitario debidamente legalizado no inferior al que expida la escuela, escuela superior o instituto que se trate;
  - Ser catedrático de la escuela, escuela superior o instituto de que se trate, con una antigüedad no menor de cinco años de servicios docentes ininterrumpidos. En caso de escuelas, escuelas superiores o institutos de nueva creación podrá ser Director cualquiera de los catedráticos fundadores; y
  - Estar plenamente identificado con la comunidad de la escuela, escuela superior o instituto que vaya a dirigir.
- \*La presentación de documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos debe ser en original y copia simple para cotejo.

#### III. DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR O DIRECTORA

- La Junta de Gobierno, en los términos de los artículos 23, 24, 25, fracción I y 27 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y de los artículos 36, 39, fracciones I y II, y demás aplicables del Estatuto General vigente de la Institución, después de verificar los requisitos de elegibilidad, analizar los programas de trabajo propuestos por los candidatos, escuchar sus comparecencias y evaluar los resultados de las auscultaciones, investigaciones y estudios, seleccionará hasta tres candidatos idóneos para ocupar la Dirección. Su dictamen y la terna de finalistas los someterá a la consideración del Pleno a través del Rector, Presidente del Honorable Consejo Universitario y Presidente de la Junta de Gobierno.
- El Honorable Consejo Universitario se reunirá el día viernes 25 de agosto de 2023, a las 17:00 horas, en la sede ubicada en el Salón de Actos Ing. Baltasar Muñoz Lumbier, Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000, en sesión extraordinaria y elegirá al director o directora de la unidad académica que corresponda para el periodo 2023-2029, en los términos de los artículos 2, fracción I, 4, fracción IX, 9, 19, fracción VI, 28 y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de los artículos 18, fracción IV, 21, fracción IV, 24 y 25 de su Estatuto General vigente.
- Concluido el proceso de elección, el Rector tomará la protesta a los directores o directoras en la misma sesión del Honorable Consejo Universitario en que fueron electos.
- La calificación del proceso electoral, los resultados y la resolución que lleven a cabo el Honorable Consejo Universitario y la Junta de Gobierno serán definitivos e inapelables en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Estatuto General.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la convocatoria en los términos preceptuados en la presente.

**SEGUNDO.-** Los puntos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Estatuto General vigente, el Honorable Consejo Universitario, la Junta de Gobierno y la normativa universitaria.

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Centro Cultural Universitario La Garza  
Calle Mariano Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C. P. 42000  
21 de agosto de 2023.

Por la Junta de Gobierno

Doctor Octavio Castillo Acosta  
Presidente

Maestro en Ciencias Julio César Leines Medégo  
Secretario

Exrectores

Licenciado Juan Alberto Flores Álvarez

Licenciado Juan Manuel Menes Llaguno

Licenciado Juan Manuel Camacho Bertrán

Maestro Humberto Augusto Veras Godoy

Maestro Adolfo Pontigo Loyola

Doctor Saúl Agustín Sosa Castellán  
Secretario General  
Sindicato de Personal Académico  
de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

José Esteban Rodríguez Dávila  
Presidente  
del Consejo Estudiantil Universitario  
del Estado de Hidalgo

Norma Baños Hernández  
Secretaría General  
Sindicato Único de Trabajadores y  
Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUNTA DE GOBIERNO INSTITUTO DE ARTES (IA)

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción IX, 8, fracciones I, II, III y IV, 9, 23, 24, 25, fracción I, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad y los artículos 1, 10, 18, fracciones I, II, III y IV, 21, fracción IV, 36, 39, fracciones I y II, 46, 51, 52, 53 y 55 del Estatuto General vigente, emite para elección de director o directora del Instituto de Artes (IA), periodo 2023-2029, la siguiente:

### CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52, fracción II del Estatuto General, la Junta de Gobierno convoca a la comunidad del Instituto de Artes (IA) para que propongan precandidatos o precandidatas en los términos de la presente:

#### I. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS

a) La Junta de Gobierno establece como lugar para recibir y registrar las propuestas de precandidatos para director o directora del Instituto de Artes (IA) la Sala del Consejo Académico, en el Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000.

b) La Junta de Gobierno atenderá a las comunidades respectivas en horario continuo de 10:00 a 16:00 horas, los días 21, 22, 23 y 24 de agosto del presente año.

c) El registro de propuestas de precandidatos a director o directora del Instituto de Artes (IA) estará abierto a partir del lunes 21 de agosto a las 10:00 horas y cerrará el día jueves 24 de agosto del presente año a las 16:00 horas.

d) Las comunidades respectivas podrán presentar ante la Junta de Gobierno la propuesta de precandidatos o precandidatas, los cuales deberán cumplir los requisitos que señala el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

e) La Junta de Gobierno seleccionará tres candidatos o candidatas para ocupar la dirección respectiva, y estos comparecerán ante la Junta de Gobierno a presentar su propuesta de programa de trabajo. La Junta de Gobierno analizará las participaciones y emitirá una opinión fundamentada, enlistando las candidaturas conforme a su decisión colegiada.

f) Los miembros de la comunidad del Instituto de Artes (IA) que apoyen a un precandidato o precandidata deberán presentar por escrito sus opiniones a la Junta de Gobierno.

g) La Junta de Gobierno tendrá las más amplias facultades para auscultar las opiniones que se manifiesten en el seno de las comunidades que corresponda, así como para realizar las investigaciones y los estudios que considere pertinentes.

h) Los candidatos comparecerán el jueves 24 de agosto del 2023, en la Sala del Consejo Académico en el Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000, en el horario que la Junta de Gobierno les asigne, para dar a conocer sus respectivos programas de trabajo. Dispondrán de 15 minutos para su exposición.

i) Esta convocatoria se mandará publicar en la Garceta, órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en los lugares visibles de la unidad académica que corresponda y en los medios institucionales.

#### II. DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A DIRECTOR O DIRECTORA

Se procede a transcribir el artículo 34 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:

**Artículo 34.** Para ser Director de una escuela, escuela superior o instituto se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
  - II. Ser mayor de 30 años, en el momento de la elección;
  - III. Poser título universitario debidamente legalizado no inferior al que expida la escuela, escuela superior o instituto que se trate;
  - IV. Ser catrático de la escuela, escuela superior o instituto de que se trate, con una antigüedad no menor de cinco años de servicios docentes ininterrumpidos. En caso de escuelas, escuelas superiores o institutos de nueva creación podrá ser Director cualquiera de los catráticos fundadores; y
  - V. Estar plenamente identificado con la comunidad de la escuela, escuela superior o instituto que vaya a dirigir.
- \*La presentación de documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos debe ser en original y copia simple para cotejo.

#### III. DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR O DIRECTORA

a) La Junta de Gobierno, en los términos de los artículos 23, 24, 25, fracción I y 27 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y de los artículos 36, 39, fracciones I y II, y demás aplicables del Estatuto General vigente de la Institución, después de verificar los requisitos de elegibilidad, analizar los programas de trabajo propuestos por los candidatos, escuchar sus comparencias y evaluar los resultados de las auscultaciones, investigaciones y estudios, seleccionará hasta tres candidatos idóneos para ocupar la Dirección. Su dictamen y la terna de finalistas los someterá a la consideración del Pleno a través del Rector, Presidente del Honorable Consejo Universitario y Presidente de la Junta de Gobierno.

b) El Honorable Consejo Universitario se reunirá el día viernes 25 de agosto de 2023, a las 17:00 horas, en la sede ubicada en el Salón de Actos Ing. Baltasar Muñoz Lumbier, Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000, en sesión extraordinaria y elegirá al director o directora de la unidad académica que corresponda para el periodo 2023-2029, en los términos de los artículos 2, fracción I, 4, fracción IX, 9, 19, fracción VI, 28 y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de los artículos 18, fracción IV, 21, fracción IV, 24 y 25 de su Estatuto General vigente.

c) Concluido el proceso de elección, el Rector tomará la protesta a los directores o directoras en la misma sesión del Honorable Consejo Universitario en que fueron electos.

d) La calificación del proceso electoral, los resultados y la resolución que lleven a cabo el Honorable Consejo Universitario y la Junta de Gobierno serán definitivos e inapelables en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Estatuto General.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la convocatoria en los términos preceptuados en la presente.

**SEGUNDO.-** Los puntos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Estatuto General vigente, el Honorable Consejo Universitario, la Junta de Gobierno y la normativa universitaria.

#### "AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Centro Cultural Universitario La Garza

Calle Mariano Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C. P. 42000  
21 de agosto de 2023.

Por la Junta de Gobierno

Doctor Octavio Castillo Acosta  
Presidente

Maestro en Ciencias Julio César Leines Medécigo  
Secretario

Exrectores

Licenciado Juan Alberto Flores Álvarez

Licenciado Juan Manuel Menes Llaguno

Licenciado Juan Manuel Camacho Bertrán

Maestro Humberto Augusto Veras Godoy

Maestro Adolfo Pontigo Loyola

Doctor Saúl Agustín Sosa Castelán  
Secretario General  
Sindicato de Personal Académico  
de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

José Esteban Rodríguez Dávila  
Presidente  
del Consejo Estudiantil Universitario  
del Estado de Hidalgo

Norma Baños Hernández  
Secretaria General  
Sindicato Único de Trabajadores y  
Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



